



Secretaría Académica



**DISPOSICIÓN N.º 007.-**  
**NEUQUÉN, 22 de junio de 2020.-**

**VISTO,**

La Resolución Rectoral N° 0225/2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la norma citada en el Visto, se autoriza el dictado virtual de los seminarios para las carreras de posgrado de la Universidad el marco de las medidas de aislamiento preventivo y obligatorio emanadas por los gobiernos Nacional y de las provincias de Neuquén y Río Negro, y las resoluciones rectorales ad-hoc;

Que mediante Disposición N° 003/2020 la Secretaría Académica de la UNCo. estableció el procedimiento para sustanciar las defensas de Tesis en modalidad no presencial para las carreras de posgrado;

Que habilitar el dictado virtual de las carreras de posgrado, implica confeccionar las Nóminas de cursados, actas de exámenes finales, como así también asentar los pasos necesarios para registrar la actividad académica de los alumnos de posgrado;

Por ello:

**LA SECRETARIA ACADÉMICA**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** a las Áreas Administrativas de Posgrado de todas las Unidades Académicas a confeccionar nóminas de cursado, actas de exámenes finales, y demás gestiones que impliquen la administración académica de carreras de posgrado, desde el 20 de abril de 2020 y mientras dure la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional.

**ARTÍCULO 2º: REGISTRAR,** comunicar a todas las Unidades Académicas y archivar.

  
Mg. Lidia Marina López  
SUBSECRETARIA TI  
A/C SECRETARÍA ACADÉMICA  
Universidad Nacional del Comahue